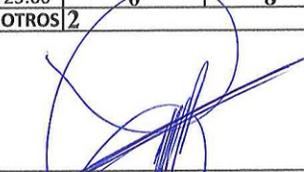


17-01-2025	23:00 a 07:00	0	8	0	0	0	7	1	1	1	42	0
	OTROS	17										
18-01-2025	15:00 a 23:00	0	10	0	1	0	0	2	1	0	43	0
	OTROS	0										
19-01-2025	07:00 a 15:00	0	10	0	0	0	4	7	1	0	48	0
	OTROS	2										
20-01-2025	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	4	0	0	57	0
	OTROS	4										
21-01-2025	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	4	0	0	54	0
	OTROS	7										
22-01-2025		LIBRE										
	OTROS											
23-01-2025		LIBRE										
	OTROS											
24-01-2025		LIBRE										
	OTROS											
25-01-2025	15:00 a 23:00	0	8	0	0	0	0	2	0	0	48	0
	OTROS	2										
26-01-2025	07:00 a 15:00	0	11	0	0	0	2	12	0	0	41	0
	OTROS	2										
27-01-2025	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	5	0	0	44	0
	OTROS	4										
28-01-2025	15:00 a 23:00	0	12	0	0	0	0	4	0	0	45	0
	OTROS	0										
29-01-2025	23:00 a 07:00	0	5	0	0	0	1	0	0	0	11	0
	OTROS	13										
30-01-2025	23:00 a 07:00	0	10	0	0	0	7	0	1	0	22	0
	OTROS	6										
31-01-2025	15:00 a 23:00	0	8	0	0	0	0	6	0	0	33	0
	OTROS	2										


 CLAUDIO CAMAÑO HERRERA
 OPERADOR DE CÁMARAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 SANTA CRUZ



ALAN GALDAMES GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 SANTA CRUZ

CERTIFICADO LABORAL N°05

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de enero de 2025, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Claudio Enoc Camaño Herrera	Enero	<ol style="list-style-type: none">1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz